



Ilustre Municipalidad
de Buin

Departamento de Recursos Humanos y Remuneraciones.

17 ENE. 2020
BUIN,

DECRETO ALC. N° 158 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. 5, 12, 63 letras i) y II) 88 y 107 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don **Juan Astudillo Araya**, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- El Memo N° 04, de fecha 09 de Enero de 2020, el cual informa la asistencia del Señor Concejal don **Patricio Silva González** a la "Escuela de Verano 2020".

3 . - Resolución del Administrador Municipal.

D E C R E T O

1.- Decrétese la participación del Señor Concejal don **PATRICIO SILVA GONZÁLEZ**, para que asista a la "Escuela de Verano 2020", convocada por la Asociación Chilena de Municipalidades, a desarrollarse en el Hotel Arica, ubicado en Avenida Comandante San Martín N° 599, Arica durante los días **27, 28, 29, 30 y 31 de Enero de 2020**.

2.- Apruébese al proveedor **Asociación Chilena de Municipalidades** la contratación directa conforme a lo señalado en el Reglamento de Compras Públicas de la Ley N° 18.886, Artículo 10, número 4, el que señala textual: Si solo existe un proveedor del bien o servicio, por la suma de \$207.000 (Doscientos siete mil pesos) por concepto de la participación del Concejal señor **PATRICIO SILVA GONZÁLEZ** en el curso citado en el Punto N° 1 del presente Decreto, imputación presupuestaria 215.2211.002, cursos de capacitación.

3.- Otórguese un monto equivalente al viático con pernoctar del señor Alcalde, por la suma de **\$471.726 (Cuatrocientos setenta y un mil setecientos veintiséis pesos)** por los días **26, 27, 28, 29, 30 y 31 de Enero de 2020** para cubrir gastos de alojamiento y alimentación, y un viatico sin pernoctar por la suma de **\$31.448** para cubrir gastos de alimentación por el día **01 de Febrero de 2020. No sujetos a rendición.** Impútese el gasto a la Asignación presupuestaria **215.21.04.003.002**.

4.- Otorgase un Anticipo de Fondos por la suma de **\$ 200.000**, para cubrir exclusivamente Gastos de Traslados en la ciudad de **Arica** al Concejal señor **PATRICIO SILVA GONZÁLEZ**. Que deberá ser rendido cinco (05) días posterior a la actividad, debiendo rendir cuenta de los gastos y devolver el excedente si lo hubiera. Impútese el Giro de Fondos a la Cuenta **114.03.12** y la Rendición a la Asignación **215.21.04.003.002**.

5.- La Unidad de Adquisiciones, será la responsable de la emisión de la orden de Compra respectiva que reemplaza la confección del contrato.

GERÓNIMO MARTÍNEZ GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MAL/GMG/VVS/IVR/lpgg
Distribución:
- Secretaría Municipal
- Contabilidad
- Adquisiciones
- Sr. Concejal
- Recursos Humanos

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del sr. Alcalde